

Ayuntamiento del día
14 de Febrero de 1872

212

En la Sala consistorial de esta Universidad de Lero a cuatro de Febrero de mil ochocientos setenta y dos, se juntaron bajo la presidencia del Señor D.ⁿ Andres Arreche, Alcalde de la misma, los Señores D.ⁿ Jose Maria Arruti, D.ⁿ Juan Jose Sarasola y D.ⁿ Rafael Legorburu, Regidores, ejerciendo este ultimo funciones de Indico procurador interino de quienes se compone mayoria de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordo lo siguiente

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobado

Se hizo el pago de los asalarados y demas gastos de este mes proximo pasado

Se dio cuenta de una Real orden expedida del Ministerio de Fomento con fecha doce de Enero, e inserta en la Gaceta de Madrid el dia diez y ocho del mismo mes y publicada en el Boletin oficial de esta provincia el dia veinte y nueve de Enero ultimo, referente al estado de pago de las obligaciones de ~~pago~~ primera ensenanza con arreglo a los fondos municipales; de cuyo Real orden quedaron enterados, ordenando que constara por acta

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche Arruti Legorburu

El Secretario

Juan Ascension Arru

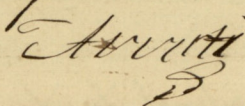
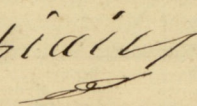
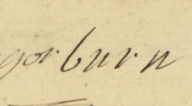
Ayuntamiento del día
14 de Febrero de 1872

En la Sala consistorial de esta Universidad de Lero a once de Febrero de mil ochocientos setenta y dos, se juntaron bajo la presidencia del Señor D.ⁿ Andres Arreche, Alcalde de la misma, los Señores D.ⁿ Juan Jose Sarasola, D.ⁿ Jose Maria Arruti, D.ⁿ Marcial Zapian y D.ⁿ Rafael Legorburu, Regidores, ejerciendo Zapian funciones de Indico procurador de quienes se compone mayoria de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordo lo siguiente. Se leyó el acta de la sesion anterior

y fue aprobado.

Se leyó el oficio de la Exma Diputación foral de fecha seis del corriente mes, contestacion al que esta Corporacion municipal le paso con fecha veinte y ocho de Enero ultimo por acuerdo de la misma en su sesion indicada, referente que para la practica provatoria de 60 dias sobre los limites jurisdiccionales de Renteria y Lero, mandaba con aquella fecha los planos al Señor Juez de primera instancia de este partido como deseaba, y que corriera el termino provatorio de sesenta dias desde la fecha en que recibia el oficio el mismo Juez y enterados acordaron que conste por acta y que se le comuniqué al abogado defensor en este sentido como lo manifiesta para su conocimiento y gobierno.

Inmediatamente el Señor presidente manifestó y puso sobre la mesa las comunicaciones que ha tenido de la administracion economica de la provincia de Guipuzcoa y dos equalitas procedentes de la misma segun el sello de fechas veinte y tres de Enero y seis de los corrientes, asi como las contestaciones dadas a las primeras, referentes a que la administracion le hace en su liquidacion y circular inserto en el Boletin oficial de la provincia correspondiente al Miercoles quince de Noviembre ultimo a este Ayuntamiento un alcance de siete pesetas y cincuenta centimos por las cedulas que este Ayuntamiento haya pedido expedir, y resultando que en virtud de la liquidacion verificada con fecha veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve se satisfizo todo, como consta en el recibo que a la vez presenta y no habiendo mas pedido posterior a aquella fecha, no las ha pagado las siete pesetas y cincuenta centimos reclamados, y que ni tampoco se ha presentado a la liquidacion como lo ven en sus comunicaciones que obran en el legajo y enterados acuerdan que aprobando la conducta del Señor presidente toman sobre si el cargo ordenando que conste asi por acta. Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario.

Arceche  Zapicain  Segorburu 

El Secretario

Juan Ascension Arceche

